

SEÑORA

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALLIDAD
SOLEDAD (ATLANTICO)

RADICAION No. 2008 -484

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE. DISRTRIBUCIONES MEDICO HOSPITLARIAS DE LA COSTA

DEMANDADO. E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL

ELBA CASTELLANOS NIEBLES, mayor de edad, vecina de esta localidad, identificada con la cédula ciudadanía 22.393.047 de Barranquilla y T.P. No.35.779 del Consejo Superior De La Judicatura por medio del presente me permito aportar la re-liquidación del crédito en el proceso de la referencia en los siguientes términos, de conformidad con lo establecido en el artículo 446, numeral 4 del C. G. del P.

Re-liquidación anterior saldo por pagar.....\$363.050.831.00

Mas intereses por pagar a capital sobre saldo a capital de \$172.176.255 al 2.5% mensual desde 15 de Febrero del 2016, a Enero 19 del 2021 (\$4.304.406.00) x 59 meses.....\$ 253.959.954.00

Total Re-liquidación.....\$617.010.785.00

Atentamente.


ELBA CASTELLANOS NIBELES

C.C. No. 22.393.047

T.P. 35.779 del C.S.J